



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Estimado Solicitante:

Con fundamento en el artículo 99 segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que es necesario hacer uso de la prórroga para la atención oportuna y eficiente a su solicitud de información.

Sin otro particular quedamos a sus órdenes.

Gracias.